

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 727/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 727/2016. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20160009869.

De: Doña Ana María Calero Martín.

Contra: Kouken Servicios, S.L., Grupo Parques Reunidos, Leisure Parks, S.A., y Servicios Globales de Integración Siglo XXI.

Abogado: Don Carlos Marcos Muñoz y don Luis Pérez Vázquez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 727/2016, a instancia de la parte actora doña Ana María Calero Martín contra Kouken Servicios, S.L., Grupo Parques Reunidos, Leisure Parks, S.A., y Servicios Globales de Integración Siglo XXI sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.3.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ana María Calero Martín frente a Kouken Servicios, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la Kouken Servicios, S.L., a abonar a doña Ana María Calero Martín la cantidad de 580,06 euros más 58 euros de mora.

Que debo desestimar y desestimo la demanda frente a Grupo Parque Reunidos, S.A., Leisure Parks, S.A., y Servicios Globales de Integración Siglo XXI absolviéndoles de la petición de condena solidaria contra ellas efectuadas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Kouken Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.